



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS
DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2007

En el Centro Universitario de Plasencia, siendo las 11 horas del día veintidós de junio de dos mil siete, se reúnen, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por la vicesecretaria que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

D. Francisco Javier Cebrián Fernández (USO)
D. José Cerro Mariño (CSI-CSIF)
Dña. Marta Company Suay (CCOO)
D. Luis Espada Iglesias (UGT)
D. Eulogio Fernández Corrales (UGT)
D. José Valentín Gonzalo Martín (CCOO)
D. José Vicente Martínez Tomé (UGT)
Dña. María Josefa Moreno Masa (USO)
D. Francisco Javier Pacheco López (USO)
D. Alfonso Pino Clemente (USO)
D. José Luís Sánchez Sánchez (CSI-CSIF)
Dña. María Josefa Tovar Ordóñez (USO)

Justifican su ausencia: D. Lorenzo Guerra Carvajal (UGT), D. Felipe Manuel Martín Romero (CSI.-CSIF), D. Juan Manuel Moya García (UGT), Dña. Marta Vázquez González-Sandoval. (CSI.-CSIF), D. Jesús Javier Zahiño Calderón (CSI.-CSIF.), D. Ángel Rico (Delegado Sindical de USO) y D. Francisco Hurtado Masa (Delegado Sindical de UGT)

También asiste D. Germán Fernández Corrales como Delegado Sindical de UGT.

El orden del día es el establecido en la convocatoria:

1. Aprobación, si procede, por parte del Comité de Empresa del documento sobre las discrepancias, entre la Gerencia y el Comité de Empresa, en la negociación del Convenio Colectivo.

El presidente del Comité de Empresa, propone debatir punto por punto las cuatro propuestas en las que existe disconformidad entre la Gerencia y el Comité de Empresa, tal y como quedó patente en la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, celebrada el día 19 de junio de 2007.

Asimismo, invita, a todos los presentes, a incluir en el documento que se presentará al mediador que se designe, otros aspectos en los que encuentren posibles diferencias entre Gerencia y Comité de Empresa.

1er punto: Efectividad económica.

El presidente del Comité de Empresa, hace uso de la palabra para defender que la efectividad económica sea desde enero de 2006, puesto que el Comité de Empresa anterior negoció en este periodo un convenio que resultó fallido.

Se establece un turno de palabra entre todos los miembros presentes del Comité de Empresa, y tras varias deliberaciones sobre el contenido que debe plasmar este epígrafe se aprueba por unanimidad el siguiente texto:

“El Comité de Empresa entiende que la efectividad económica debe ser la contemplada en la Disposición Adicional cuarta (1 de enero de 2006) del Convenio Colectivo, negociado anteriormente y rechazado en referéndum por los trabajadores (9 de octubre de 2006)”.

2º punto: Homologación de las retribuciones con la media del conjunto de universidades públicas.

Abre el turno de palabra el presidente del Comité de Empresa para argumentar esta proposición. En primer lugar, desaprueba los razonamientos del Gerente de la UEx, en la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio, donde manifestaba que nuestra homologación fuera en paralelo con los funcionarios de la UEx; y en segundo lugar, añade que el personal laboral de esta universidad quiere negociar un convenio laboral; los funcionarios tienen sus propios foros de negociación.



Del mismo modo, afirma que esta propuesta es idéntica a la que aparecía publicada en el programa electoral del 2003 de este Rector.

Se hace una lectura pública del borrador del punto que se presentará al mediador, y tras varias correcciones, el texto se conformaría de esta forma:

“Esta es una vieja reivindicación del PAS laboral de la UEx, pues hace más de nueve años que este colectivo reclama una homologación con los trabajadores que componen el PAS laboral en las Universidades públicas españolas. Homologación que ha sido prometida por los dos últimos Rectores en sus respectivos programas electorales.

Para ser responsables con las reivindicaciones estudiadas y acordadas en distintos plenos del Comité, en concreto, sesiones del 18 de enero de 2007 y 14 y 23 de marzo de 2007.

Propuesta del Comité de Empresa, resultado del estudio de la homologación pretendida y que podría ser realizada en tres anualidades (2006, 2007 y 2008).

GRUPOS PROFESIONALES	Coste Homologación	Nº de Efectivos	COSTE TOTAL GRUPO
GRUPO I	3.556,17 €	12	42.673,99 €
GRUPO II	3.250,34 €	39	126.763,39 €
GRUPO III	1.989,92 €	172	342.266,03 €
GRUPO IV A	1.881,07 €	90	169.296,01 €
GRUPO VI B	1.496,71 €	147	220.015,97 €
T O T A L E S		460	901.015,39 €
31,59 % de Seguridad Social			284.630,76 €
COSTE TOTAL DE LA HOMOLOGACIÓN A LA MEDIA NACIONAL ...			1.185.646,15 €
COSTE ANUAL DE LA HOMOLOGACIÓN A LA MEDIA NACIONAL			395.215,38 €

Se somete a votación que arroja el siguiente resultado:

Votos en contra: 2 (2 miembros de CSI-CSIF)

Votos a favor: 10 (5 miembros de USO, 3 miembros de UGT y 2 miembros de CC.OO.)

José Luis Sánchez y José Cerro (CSI-CSIF) exponen en nombre de sus compañeros de CSI-CSIF en el Comité de Empresa que: *“La citada homologación no ha sido consensuada por el seno del comité después de muchas deliberaciones y discrepancias. Entendemos que la media de las universidades debe ser entregada con las peculiaridades de cada universidad. Y no como un documento vacío del contexto de cada universidad”.*

Respecto a este punto, Francisco Javier Cebrián contesta que: *“no ha sido consensuado con CSI-CSIF, pero sí ha sido apoyado por mayoría, en el seno del Comité de Empresa”.*

3er. Punto: Vestuario.

Se abre un turno de palabra para que los miembros del Comité expresen cómo debe ir redactado este epígrafe. Tras varias reflexiones, se propone el siguiente texto:

“Mantenimiento de la compensación económica de 270.000 euros para la adquisición del vestuario, presupuestada en la anualidad del año 2007 y durante la vigencia del Convenio Colectivo.”

Se aprueba por unanimidad.

Los miembros de CSI-CSIF, ratifican el texto, pero piden que conste en acta el siguiente párrafo: *“Mantenemos la propuesta realizada el martes pasado. El vestuario debe concretarse en el Convenio, como allí se acordó. También propusimos que el vestuario debería ser de mejor calidad y de mayor cantidad para todos los puestos que realmente lo utilicen y necesiten utilizarlo. Incorporando el resultante del montante a las retribuciones del convenio.”*

4º punto: Definición de funciones.

Se abre un turno de palabra para establecer cómo convendría que aparecieran las funciones a realizar por el personal laboral de la UEx en el Convenio Colectivo.



Después de un debate sobre las funciones, se aprueba por unanimidad el siguiente texto:

“El Comité de Empresa aceptaría que las definiciones de funciones aparezcan en el texto del Convenio, si bien es cierto, que deben ser de carácter genérico por grupo, categoría profesional y en su caso, especialidad, y dar a la Comisión Paritaria la competencia para todas aquellas cuestiones que pudieran surgir, como podrían ser: creación de nuevas categorías profesionales y especialidades, modificación de perfiles en plazas que conlleven funciones distintas, adaptación a nuevas necesidades y tecnologías, etc.”

Una vez concluido el debate sobre los cuatro puntos donde existen discrepancias entre la Gerencia y el Comité de Empresa, el presidente del Comité invita a los presentes, si así lo estiman conveniente, a incorporar en este documento alguna propuesta más en la que concurran puntos de vista contradictorios.

Luis Espada propone introducir un nuevo quinto apartado, como ya establecía el convenio colectivo fallido, donde se contemple la:

“Participación del Comité de Empresa en procesos de funcionarización del personal laboral en la UEx.”

Se somete a votación que arroja el siguiente resultado:

Votos en contra 2 (2 miembros de CSI-CSIF)

Votos a favor: 10 (5 miembros de USO, 3 miembros de UGT y 2 miembros de CC.OO.)

Por su parte, los miembros del CSI-CSIF opinan que: *“La funcionarización no solo afecta al PAS Laboral”*. Consideran que es mejor que se negocie en la Mesa Negociadora y que cada sindicato presente a la persona que más convenga para sus intereses.

2.- Informe del Comité de Empresa a las bases de convocatoria de procedimiento selectivo para suplir temporalmente la vacante con la categoría de Conductor (G. IV-A) en la Escuela Politécnica (Cáceres).

Tras la lectura del documento se procede a corregir determinadas erratas así como proponer a los miembros del Tribunal en representación del Comité de Empresa:

Se modifica en la cabecera de la resolución donde dice: *“... con destino en la Escuela Politécnica (Badajoz)”* debe decir: *“... con destino en la Escuela Politécnica (Cáceres)”*.

Incluir en 2.) Requisitos de los aspirantes dentro del apdo. 2.1 un nuevo epígrafe c) que diga: **“Estar en posesión del carné de conducir tipo B”**. El resto de epígrafes, obviamente, sufrirían el incremento de una letra en el mismo.

Dentro del epígrafe 7. Toma de posesión, en el apartado 7.1) donde dice *“... la documentación justificativa de que reúne los requisitos establecidos en la base primera excepto...”*, sustituir la palabra *primera* por **segunda**, pues es en esta base donde se recogen los requisitos.

Designar en representación del Comité de Empresa, como miembro titular a **D. José Vicente Martínez Tomé**, y como miembro suplente a *D. Francisco Javier Pacheco López*.

Sin más asuntos que tratar, a las catorce horas, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como Vicesecretaria doy fe.

Vº Bº del Presidente

D. Fco. Javier Cebrián Fernández

El Secretario

D. Juan Manuel Moya García

